



CONTIGO Y TU BEBÉ

PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL CONTIGO Y TU BEBÉ EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS QUE LO COMPONEN

SUBPROGRAMA II. CANASTA ALIMENTARIA DE APOYO SOLIDARIO

De conformidad con lo dispuesto en los ordinales "11. Consideraciones Generales de la Operación del Programa", "5. Criterios de Elegibilidad, Priorización y Requisitos de Acceso", "6. Procedimiento". Proceso de Operación", del Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social Contigo y Tu Bebé en el Estado de Querétaro, así como las Reglas y Esquema de Operación de los Subprogramas que lo componen:

I N V I T A

A las madres, padres o tutores de las niñas y niños, nacidos a partir del año 2025 y que residan en alguno de los 18 municipios del Estado de Querétaro, a inscribirse para ser beneficiarios de:

CANASTAS QUE CONTIENEN PAQUETES CON ALIMENTOS FORTIFICADOS, NUTRICIONALES Y PRODUCTOS DE HIGIENE MATERNO-INFANTIL PARA NIÑAS Y NIÑOS NACIDOS A PARTIR DEL AÑO 2025 EN ADELANTE

Objetivo General

Este Subprograma tiene como objetivo contribuir de manera eventual y de atención inmediata al acceso a la alimentación de las niñas, niños, madres, padres y/o tutores en situación de vulnerabilidad, o que residan en zonas de atención prioritaria mediante la entrega de apoyos alimentarios y de higiene materno infantil, los cuales, podrán ser entregados a las personas beneficiarias hasta por 3 (tres) ocasiones durante la vigencia del Programa, únicamente cuando se cuente con la disponibilidad de remanentes del Subprograma I del presente Programa, sin que ello implique la erogación de recursos adicionales a los autorizados den la suficiencia presupuestaria autorizada.

Criterios de Elegibilidad

Para acceder al beneficio del presente Subprograma, la persona interesada debe cumplir con los siguientes criterios:

- Ser una niña o niño nacido a partir del año 2025 (dos mil veinticinco) en adelante;
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad por no poder satisfacer necesidades básicas de alimentación; y
- Residir en alguno de los 18 (dieciocho) municipios del Estado.

Requisitos de Acceso

Las personas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y sus madres, padres y/o tutores deberán presentar los siguientes documentos a través de la Plataforma:

Formato Único de Solicitud, debidamente requisitado;

- Copia fotostática simple de la identificación oficial con fotografía, vigente, con domicilio en el Estado, de la madre, padre y/o tutor.
- Copia del Acta de Nacimiento de la niña o niño;
- Correo electrónico y/o número telefónico.
- Copia simple de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) biométrica de la madre, padre o tutor, así como de la niña o niño; en caso de no contar con ella, se podrá aportar la Cédula Única de
- Registro de Población (CURP) certificada por el Registro Nacional de

Población hasta que la Instancia Ejecutora determine su presentación obligatoria.

- La demás documentación, información y/o especificaciones que determine y valide la Instancia Ejecutora.

Criterios de Priorización para la Atención.

En la ejecución del Subprograma, se dará atención prioritaria a personas con discapacidad permanente, personas indígenas o afromexicanas y personas en situación de víctima que hayan sido remitidas por la Fiscalía General del Estado de Querétaro.

En el caso de las personas con discapacidad, deberán presentar documento vigente que haga constar dicha condición expedido por cualquier institución de salud pública, ya sea Federal, Estatal o Municipal.

Las personas que se encuentren dentro de las zonas de desastre declaradas por el Consejo Estatal de Protección Civil, en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres para el Estado de Querétaro.

Registro

Las personas interesadas, **podrán realizar su solicitud de registro a partir del 16 de abril del 2026** en la Plataforma del Sistema de Programas Sociales (SIPROS) LINK: <https://programas.queretaro.gob.mx>

Entrega

Consistente en la entrega de canastas que contienen alimentos fortificados, nutricionales y productos de higiene materno-infantil en la cantidad, lugar y fecha que determine la Instancia Ejecutora.

Para la entrega de las ayudas sociales del presente Subprograma, se realizará durante la vigencia del Programa y estará condicionada a la existencia de los Apoyos remanentes derivados de:

- Programa de Desarrollo Social Alimentario en el Estado de Querétaro 2025, a través del "Subprograma II Contigo y tu Bebé"; y
- Subprograma I. del presente Programa.

<https://queretaro.gob.mx/es/web/sedesoq>

Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balastradas.
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 4422385220 Ext. 5411 ó 5224



@Sedesoq



@sedesoqro



@SEDESQQueretaro



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".